

*ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata a don Tomás García Escudero.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Tomás García Escudero; y

Resultando que los productores de la «Editorial Prensa Española, S. A.», de Madrid, han solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor García Escudero, en consideración a los cincuenta y un años de servicios ininterrumpidos prestados por el mismo desde su ingreso en la empresa en el año 1909, con la categoría de botones, alcanzando posteriormente, por sucesivos ascensos, la Jefatura Administrativa de la editorial, cargo que actualmente desempeña; habiendo acreditado siempre una gran laboriosidad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor García Escudero las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos y, en fin, la avanzada edad del propuesto, son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique, por categoría superior a la inicial.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Tomás García Escudero la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Agustín Soler Serrat.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Segovia sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Agustín Soler Serrat; y

Resultando que la empresa «Klein, S. A.», de Segovia, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Soler Serrat, Jefe Administrativo de la misma, en consideración a los cincuenta y cuatro años que lleva de servicio y en los cuales se ha hecho acreedor a la estimación y afecto por su abnegación, fidelidad y constancia en el ejercicio de su cargo, en el que siempre se destacó por su relevante laboriosidad y ejemplaridad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Soler Serrat las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Agustín Soler Serrat la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Ricardo Reinoso Martín.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Ricardo Reinoso Martín; y

Resultando que la Dirección del Banco de España en Palencia ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Reinoso Martín, Oficial Mayor, jubilado de dicha entidad bancaria, en atención a la actuación del mismo durante más de cuarenta y ocho años, que ha sido la de un funcionario modelo y quien en diversas ocasiones ha desempeñado interinamente las diversas Jefaturas de la sucursal con acierto y pundonor profesionales sobresalientes y con un afán constante de dar siempre a su trabajo el máximo rendimiento;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Reinoso Martín las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Ricardo Reinoso Martín la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Juan Nieto Morcuende.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Juan Nieto Morcuende; y

Resultando que el Director del Instituto Arqueológico Municipal de Madrid ha solicitado la concesión de la citada condecoración a favor del señor Nieto Morcuende, Obrero de la Brigada Arqueológica, en consideración a sus dotes morales y materiales que hicieron que fuera llamado a la Brigada Arqueológica de dicho Instituto cuando fue creada y quien trabajó en los areneros del Manzanares desde el año 1945;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Nieto Morcuende las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Cen-